



Corredores Viales
Sociedad Anónima

Informe

Número:

Referencia: DIRECTORIO CV S.A. | Aprobación de Licitación Pública Nacional N° 11/22 -alquiler de maquinaria vial-. EX-2021-00062193- -CVSA-DC#CVSA

En el marco de la celebración de la reunión de Directorio de fecha 01 de julio de 2022, se transcribe a continuación el tratamiento y aprobación en cabeza del órgano de administración - cuyo cuerpo obra transcrito íntegro en acta N.º 89- sobre el proceso de selección de contratistas canalizado mediante Licitación Pública Nacional N° 11/22, para el servicio de alquiler de maquinaria vial, a los fines de su prosecución.

*"Continuando con el tratamiento del punto, toma nuevamente la palabra el señor Presidente para tratar la aprobación del procedimiento de selección efectuado mediante **Licitación Pública Nacional N.º 11/22** y que tramitó por el Expediente EX-2021-00062193- -CVSA-DC#CVSA, cuyo objeto consiste en la contratación del servicio de alquiler de maquinaria vial. Continúa y comunica a los presentes que el procedimiento contó con las incumbencias específicas y se efectuó conforme los lineamientos del RGC según los documentos obrantes en el expediente mentado, donde constan: solicitud de la Gerencia de Obras mediante memo N.º ME-2021-00061735-CVSA-GO#CVSA por el que manifiesta la necesidad de contratar maquinaria especializada vial, dada las obligaciones asumidas por la sociedad en los respectivos contratos de concesión suscriptos, en tanto que estos ordenan la conservación y mantenimiento de los corredores. Tras tomar conocimiento, la Gerencia General autorizó el inicio de un proceso de selección IF-2021-00070913-CVSA-GG#CVSA, quien contó previamente con la previsión financiera de la Gerencia de Administración y Finanzas PV-2021-00064718-CVSA-GAF#CVSA) y encauce bajo la figura de licitación pública nacional por parte de la Subgerencia de Compras y Contrataciones por el monto estimado de contratación (PV-2021-00063748-CVSA-SCA#CVSA) de PESOS MIL UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUARENTA Y CUATRO CON 40/100 (\$1.001.935.044,40) más IVA. En ese orden, indica que consta en acta de apertura N.º IF-2022-00045092-CVSA-DC#CVSA la presentación de DIECISEIS ofertas de empresas del rubro, sobre las cuales el Departamento de Compras confeccionó y elevó el cuadro comparativo mediante informe IF-2022-00047587-CVSA-DC#CVSA. Por su parte, la Subgerencia de Logística, Equipamiento Pesado, Vehículos e Insumos formuló opinión técnica mediante informe IF-2022-00079105-CVSA-SLEPVI#CVSA y sobre razonabilidad económica mediante IF-2022-00079275-CVSA-SLEPVI#CVSA, en tanto que la Subgerencia de Administración se expidió en su informe contable N. IF-2022-00080680-CVSA-SA#CVSA. Con sujeción a los mismos, la Comisión Evaluadora analizó las cuestiones vertidas y recomendó en su dictamen de evaluación N.º IF-2022-00085405-CVSA-SMC#CVSA, ratificado por IF-2022-00095051-CVSA-SMC#CVSA: i) declarar desierto el renglón N.º 67; ii) declarar fracasados los renglones N.º 1, 2, 3, 5, 13, 14, 16, 17, 18, 44, 45, 53, 56, 59 y 63; y iii) preadjudicar:*

- A la firma FM ALQ SA la totalidad de los renglones N.º 26, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 39, 40, 42, 47, 49, 50, 52, 55 por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$174.229.200,00) más IVA.
- A la firma EBLAGON MARCOS JOSE la totalidad de los renglones N.º 7, 8, 9, 10, 11, 12, 20, 22, 23, 25, 28, 29, 30, 43, 51 y parcialmente los renglones N.º 6, 46 y preadjudicar parcialmente el renglón N.º 19 por resultar segundo en orden de mérito, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS

VEINTICUATRO MIL CON 00/100 (\$121.524.000,00) más IVA.

- A la firma *SERVICIO Y LOGISTICA AMBIENTAL SRL* la totalidad de los renglones N.º62 y 65 por la suma total de PESOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 87.840.000,00) más IVA.
- A la firma *COOPERATIVA DE TRABAJO PISOLARIUM* parcialmente el renglón N.º19 por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 4.968.000,00) más IVA.
- A la firma *FONDAL SA* la totalidad del renglón N.º41 por la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$44.280.000,00) más IVA.
- A la firma *DUFFAU DANIEL ANTONIO* la totalidad del renglón N.º36 por la suma total de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 33.475.884,00) más IVA.
- A la firma *GUILLERMO MENENDEZ* la totalidad del renglón N.º48 por la suma total de PESOS DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$16.440.000,00) más IVA.
- A la firma *SERVIFOR SRL* parcialmente el renglón N.º 27 por la suma total de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$6.240.000,00) más IVA.
- A la firma *MAQUIGOD SRL* la totalidad del renglón N.º57 por la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 (\$44.904.852,00) más IVA.
- A la firma *MIMAQ SRL*, la totalidad del renglón N.º68, por la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 40/100 (\$37.545.854,40) más IVA.
- A la firma *VIALDUC CONSTRUCCIONES SA*, la totalidad de los renglones N.º15, 21, 24 por la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON 80/100 (\$43.414.156,80) más IVA.
- A la firma *GLOBAL SERVICE* la totalidad de los renglones N.º61, 64 por la suma total de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$59.666.400,00) más IVA.
- A la firma *SERBECO SA* la totalidad de los renglones N.º4, 54, 66 por la suma total de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 40/100 (\$128.430.869,40) más IVA.

Sobre lo anterior, la Gerencia de Coordinación Legal se expidió sobre la legalidad de lo actuado y recomendó en su dictamen IF-2022-00093993-CVSA-GCL#CVSA una nueva intervención a fin de sustanciar el análisis de los antecedentes de los oferentes admitidos. De acuerdo con tal encomendación, la Comisión Evaluadora procedió a un nuevo análisis en informe N.ºIF-2022-00095051-CVSA-SMC#CVSA por el que ratifica la resolución de su primer informe, el que no encuentra óbice jurídico, según lo manifestara la Gerencia de Coordinación Legal en oportunidad de emitir su providencia N.ºPV-2022-00095578-CVSA-GCL#CVSA. Por su parte, el Comité de Compras y Contrataciones coincide con lo concluido por aquella Comisión y resuelve acompañar el criterio y declarar fracasados los renglones propuestos por la comisión y, aprobar la contratación de las firmas, todo ello según lo expuesto en ACTA-2022-00097447-CVSA-GG#CVSA. Luego de analizados los documentos mencionados con la antelación suficiente, el Directorio no tiene objeciones que efectuar al procedimiento, acompañando las opiniones vertidas por las áreas intervinientes. Toma la palabra la Comisión Fiscalizadora y solicita que previo a la emisión de la Orden de Compra se verifique la titularidad o bien se dé cuenta de los acuerdos contractuales de los que surja la disponibilidad a favor de los adjudicatarios de los vehículos ofertados. Sentadas las opiniones de los presentes, el Directorio de forma unánime de los presentes RESUELVE: i) aprobar lo actuado en el proceso de selección de la Licitación Pública Nacional N.º11/22 para la contratación del servicio de alquiler de maquinaria vial, ii) declarar fracasados los renglones N.º1, 2, 3, 5,13, 14, 16, 17, 18, 44, 45, 53, 56, 59 y 63; iii) adjudicar los renglones y contratar, según el siguiente detalle:

- A la firma *FM ALQ SA* la totalidad de los renglones N.º26, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 39,40, 42, 47, 49, 50, 52, 55 por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$174.229.200,00) más IVA.
- A la firma *EBLAGON MARCOS JOSE* la totalidad de los renglones N.º7, 8, 9, 10, 11, 12, 20, 22, 23, 25, 28, 29, 30, 43, 51 y parcialmente los renglones N.º6, 46 y preadjudicar parcialmente el renglón N.º19 por resultar segundo en orden de mérito, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100 (\$121.524.000,00) más IVA.
- A la firma *SERVICIO Y LOGISTICA AMBIENTAL S.R.L* la totalidad de los renglones N.º62 y 65 por la suma

total de PESOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$87.840.000,00) más IVA.

- *A la firma COOPERATIVA DE TRABAJO PISOLARIUM parcialmente el renglón N.º19 por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$4.968.000,00) más IVA.*
- *A la firma FONDAL S.A. la totalidad del renglón N.º41 por la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 44.280.000,00) más IVA.*
- *A la firma DUFFAU DANIEL ANTONIO la totalidad del renglón N.º36 por la suma total de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$33.475.884,00) más IVA.*
- *A la firma GUILLERMO MENENDEZ la totalidad del renglón N.º48 por la suma total de PESOS DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$16.440.000,00) más IVA.*
- *A la firma SERVIFOR SRL parcialmente el renglón N.º27 por la suma total de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$6.240.000,00) más IVA.*
- *A la firma MAQUIGOD SRL la totalidad del renglón N.º57 por la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 (\$44.904.852,00) más IVA.*
- *A la firma MIMAQ SRL la totalidad del renglón N.º68, por la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 40/100 (\$37.545.854,40) más IVA.*
- *A la firma VIALDUC CONSTRUCCIONES SA, la totalidad de los renglones Nº15, 21, 24 por la suma total de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON 80/100 (\$43.414.156,80) más IVA.*
- *A la firma GLOBAL SERVICE la totalidad de los renglones Nº61, 64 por la suma total de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$59.666.400,00) más IVA.*
- *A la firma SERBECO SA la totalidad de los renglones N.º4, 54, 66 por la suma total de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 40/100 (\$128.430.869,40) más IVA.*

Siendo el valor total de contratación de PESOS OCHOCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS CON 60/100 (\$802.959.216,60) más IVA, por el termino de DOCE MESES con opción de prórroga por el mismo termino, por ser las ofertas mas convenientes para la sociedad".